31

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00999/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGDS/DEGPS/525/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, signado por la C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0993/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00009375
FECHA: 28/10/19
HORA: 11:10 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10828/7867
C. María del Carmen Zaragoza González, Directora de Equidad de Género y Promoción Social en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LP/IL

999

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

23 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:23

Carranza 2018-2021 EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCION SOCIAL.

Alcaldía Venustiano Carranza, 22 de agosto de 2019
DGDS/DEGPS/ - 5 2 5/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDÍCO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/530.13/2019, dirigido al Lic. Julio Cesar Moreno Rivera, Alcalde en Venustiano Carraza, donde hace de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno del congreso de la Ciudad de México, el cual en su parte resolutiva, a la letra indica:

PUNTO DE ACUERDO

Tercero.- se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías a diseñar, implementar: acciones, planes y programas de gobierno, así como políticas públicas transversales con enfoque de agenda 2030 para el desarrollo sostenibles de la Ciudad de México." (Sic).

En atención a lo anterior rindo a usted en tiempo y forma, el informe de las acciones realizadas a fin de atender el punto de acuerdo, antes mencionado:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por los 17 Objetivos de Desarrollo manifestados en la Agenda 2030 que tiene por propósito poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030, la Alcaldía en Venustiano Carranza, ha implementado diversas acciones.
En el ámbito de competencia de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado programas y acciones sociales con el objeto de contribuir a lo plasmado en la Agenda 2030, para el presente ejercicio fiscal, se implementó el programa social "Apoyo a Mujeres Emprendedoras" a través del cual se atiende los siguientes Objetivos de Desarrollo Social

- "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", la meta **1.4** indica, para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos... mediante el citado programa social, se busca apoyar económicamente a mujeres de entre 20 y 49 años que estén inscritas o hayan concluido algún curso, taller o diplomado, con el objeto de autoemplearse u obtener un empleo conforme a las habilidades y conocimientos que hayan adquirido, garantizando de esta manera que obtengan un ingreso extra,
- "Educación de calidad", el programa social, cumple lo establecido en las metas **4.3**, se manifiesta que de aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza

universitaria; **4.4** de aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; **4.5** de aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, en atención a esto, se solicita como uno de los requisitos, que la beneficiaria esté inscrita en algún curso, taller o diplomado, promoviendo de esta forma que las mujeres accedan a la formación de nuevos conocimientos y destrezas, que permitan conseguir un empleo mejor remunerado o aprender un oficio donde obtengan mejores ingresos económicos, cabe señalar que este programa social, reconoce para atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social y personas afrodescendientes.

- "Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer", en relación al objetivo 5, en las metas; **5.a** donde se asienta, emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos... y **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, el programa social expuesto, busca el empoderamiento de las mujeres en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante la adquisición o mejora de sus conocimientos y habilidades, lo cual aunado al estímulo económico que se les proporciona, busca empoderarlas y contribuir a su económica, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de sus familias, a fin de reducir las desigualdades en materia de género llegan o son proclives a padecer.

De igual forma, para el presente ejercicio fiscal se implementó el programa social "Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar", mismo que tiene por objetivo, Brindar a las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, de escasos recursos, la posibilidad de adquirir un apoyo económico por la noble labor que realizan al cuidar menores de edad, así como a personas con alguna discapacidad, permitiendo la disminución de la marginalidad, exclusión y la desigualdad social, incidiendo en la reconstrucción del tejido social, así como en el empoderamiento de las mujeres que les encargan a sus hijos menores.

- "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", meta **1.1** para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día; **1.2** para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales, en este sentido el

programa Social, brinda un apoyo económico a personas mayores de entre 50 a 67 años 11 meses, que tengan bajo su cuidado a menores de edad, así como a personas con discapacidad, a fin de que la acción que ya realizan, sea retribuida económicamente y pueda contribuir a su economía familiar.

- "Reducción de la desigualdad en y entre los países", meta **10.2** de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, a fin de abonar a una política que permita la inclusión y participación de las personas mayores de la Alcaldía en Venustiano Carranza, el mencionado programa social, impulsa a que quienes tengan a su cargo a menores de edad y personas con discapacidad, puedan coadyuvar a la formación de valores de carácter ético y moral, además de promover la integración familiar, estimular el bienestar físico y social, fortaleciendo de este modo el tejido social.

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, implementa para este ejercicio fiscal, las siguientes acciones institucionales:

- "Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar"
- "Alimentación y atención para la infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil"
- "Entrega de ataúdes a personas de escasos recursos"
- "Entrega de chalecos para miembros de grupos constituidos de adultos mayores"
- "Regreso a clases con zapatos escolares".

Los cuales se encuentran alineados a la Agenda 2030, bajo el objetivo 1, poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, con dichas acciones se busca abonar a una mejor calidad de vida, de las familias en la Alcaldía Venustiano Carranza, de modo que puedan vivir en condiciones sociales y económicas más equitativas e incluyentes, para el caso de las acciones "Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar" y "Alimentación y atención para la infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil", se busca contribuir a que los sectores vulnerables como lo son las niñas y niños de entre 2 a 5 años 11 meses estudiantes de los Centros de Desarrollo Infantil y las personas mayores, residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel, puedan acceder a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, garantizando de esta forma una vida saludable.
Con el fin de reducir la desigualdad en y entre los países, tal como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas, por lo que es de suma importancia, para la Alcaldía en Venustiano Carranza, que se lleven a cabo acciones que permitan contribuir a reducir los gastos que se ocasionan antes hechos como la perdida por fallecimiento de algún familiar, ya que esos gastos inevitables, pueden repercutir de forma negativa en la economía de las familias más vulnerables, en respuesta lo anterior, se implementa la acción institucional "Entrega de ataúdes a personas de escasos recursos".

El Gobierno de la Ciudad de México, ha implementado desde años atrás, la entrega de vales para útiles escolares y uniformes, sin embargo las limitaciones presupuestales, no alcanzan a producir el impacto suficiente y necesario que permita cubrir las necesidades que un menor en condiciones de vulnerabilidad llega a padecer, por lo que dotar a los niños estudiantes de escuelas públicas de nivel básico, de un par de zapatos, abona a reducir el gasto escolar.

Mediante la entrega de chalecos a grupos constituidos de adultos mayores se busca coadyuvar a mejorar las condiciones en las cuales los adultos mayores, realizan sus actividades, muchas de las cuales llevan a cabo al aire libre, protegiéndolos, mediante dichos chalecos de las inclemencias del frio, promoviendo un envejecimiento sano y activo.

Sin más por el momento y en espera de que dicha información sea de utilidad para atender el punto de acuerdo requerido, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZALEZ
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

C.c.p. Mtra. Violeta Ivette Aguilar Fregoso. Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Venustiano Carranza.
Mtro. Marco Polo Carballo Calva.- Director General de Desarrollo Social.

Ref. Cons. 2232, 2424, Mt. 3187, 3450

HECHO EN
EMPODERANDO A LAS MUJERES
DE V. CARRANZA

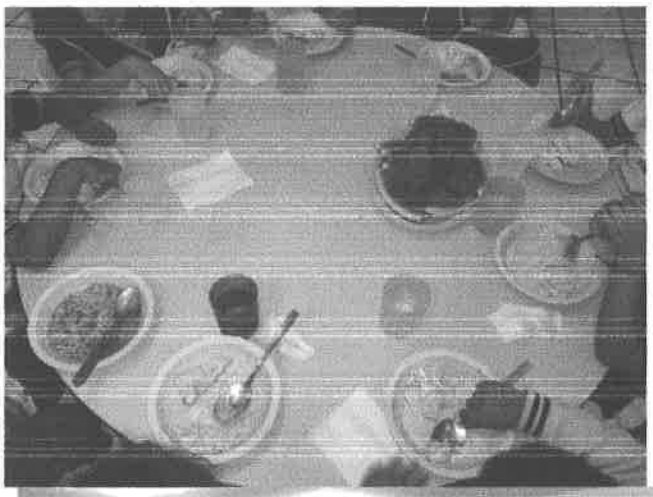

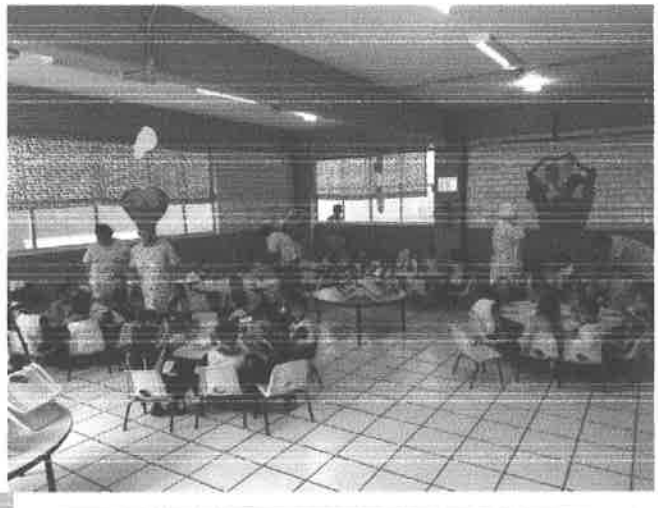

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 52 y 53, apartado A, numeral 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XIX, XXI; 12 apartado B, numeral 1 y 3, incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 29, 30, 31, 35, 36, 43, 233, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 127 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y los artículos 32, 33,34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR", A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

I.- ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área responsable de este Programa Social y la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal como unidad responsable de la operación y seguimiento del mismo.

1. Coordinación de la implementación del programa social: la Dirección General de Desarrollo Social, responsable del programa social;

2. Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos: la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal, a través de la Subdirección de Programas Sociales;

3. Realización de transferencias monetarias: Dirección de Recursos Financieros.

II.- ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.

El Programa Social "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR" se encuentra alineado a los siguientes programas:
El programa está relacionado con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los artículos 11 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
Así mismo, con los principios de justicia distributiva, integralidad y efectividad, enmarcados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Dicha política social se enmarca en la Agenda 2030, del Desarrollo Sostenible que México firmó ante la Organización Naciones Unidas en 2015, donde se destaca la necesidad de implementar estrategias para lograr el bienestar y el pleno goce de los derechos humanos de las personas mayores.

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Desigualdad y Desarrollo Social son las siguientes:
Para garantizar el derecho a la igualdad de los ciudadanos, la política y los Programas Sociales han de ser vistos como respuesta pública a derechos exigibles, cuyo cumplimiento progresivo e integral es responsabilidad fundamental del Estado.
Esta perspectiva se llevará a la realidad mediante una lógica donde los Programas Sociales serán instrumentos para ser realizables los derechos de los ciudadanos y estos tendrán los medios necesarios para exigirlos.
Para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará en las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, como los adultos mayores.

Área de oportunidad 1 discriminación y derechos humanos

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

OBJETIVO 2
Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en la Ciudad de México.

META 1
Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.

LÍNEAS DE ACCIÓN
Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza e las colonias de más alto índice de marginalidad.

PROGRAMA PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE. 5 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVO 5
Llevar a cabo medidas de inclusión para las y los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de transitar a la eliminación de obstáculos, mecanismos o desventajas para las personas que se encuentran en situación de discriminación.

META 1
Contar con al menos con 35 entes públicos que reciben sensibilización al año

LINEAS DE ACCIÓN
Sensibilizar en materia de igualdad y no discriminación a las personas servidoras públicas que rindan servicios de atención al público.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Área de oportunidad 1 discriminación y derechos humanos

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1-. Prevenir la Discriminación y generar una cultura de respeto, inclusión y trato igualitario.
Ampliar la cobertura de los programas sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación) para avanzar progresivamente y atendiendo el principio de no regresividad en los programas de reducción de la pobreza de los grupos en desventaja social.

META
Al menos 30% de los programas sociales aumentan en 30% la cobertura de la población en situación de desventaja social.

AGENDA 2030

OBJETIVO 1
Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
1.1 De aquí al 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 52 y 53, apartado A, numeral 1, 2, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XIX, XXI; 12 apartado B, numeral, 1 y 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 29, 30, 31, 35, 36, 43, 233, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 127 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y los artículos 32, 33,34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS", A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

I.- ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área responsable de este Programa Social y la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal como unidad responsable de la operación y seguimiento del mismo.

1. Coordinación de la implementación del programa social: la Dirección General de Desarrollo Social, responsable del programa social;

2. Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos: la Dirección de Igualdad Sustantiva, Promoción Social, Educativa y Protección Animal, a través de la Subdirección de Programas Sociales;

3. Realización de transferencias monetarias: Dirección de Recursos Financieros.

II.-ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.

El Programa Social "APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS" se encuentra alineado a los siguientes postulados:

El programa social está relacionado con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, inciso c) del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como con el Principio de Equidad de Género de la Política de Desarrollo Social establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
Asimismo, dicha política social se enmarca en la Agenda 2030, del Desarrollo Sostenible que México firmó ante la Organización de las Naciones Unidas en 2015, donde se destaca la necesidad de implementar estrategias para lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres.

EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL:

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Desigualdad y Desarrollo Social son las siguientes:
Para garantizar el derecho a la igualdad de los ciudadanos, la política y los Programas Sociales han de ser vistos como respuesta pública a derechos exigibles, cuyo cumplimiento progresivo e integral es responsabilidad fundamental del Estado.
Esta perspectiva se llevará a la realidad mediante una lógica donde los Programas Sociales serán instrumentos para ser realizables los derechos de los ciudadanos y estos tendrán los medios necesarios para exigirlos.
Para abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, el gasto social se focalizará en las unidades territoriales más marginadas y atenderá en particular a los grupos vulnerables, como las mujeres.

ÁREA DE OPOTUNIDAD 1 DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

Si bien se han dado significativos avances en la última década, no se han logrado eliminar las conductas discriminatorias que llevan a la exclusión en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, y en muchos casos al maltrato, principalmente hacia personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Algunos de los principales motivos son su origen ético, condición jurídica, social, económica, migratoria o de salud, así como la edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras razones.

OBJETIVO 1
Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de la personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

META 2
Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN
a) Fomentar la mayor visibilidad de los programas de desarrollo social en la Ciudad de México, con el fin de que la ciudadanía pueda promover la exigibilidad de derechos y la transparencia de los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para los programas sociales, que permitan establecer modificaciones a las políticas públicas y elaborar y mantener actualizados los reportes que den cuenta de los grupos de población atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación.
b) Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

PROGRAMA PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE. 5 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

OBJETIVO 5
Llevar a cabo medidas de inclusión para las y los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de transitar a la eliminación de obstáculos, mecanismos o desventajas para las personas que se encuentran en situación de discriminación.

META 1
Contar con al menos con 35 entes públicos que reciben sensibilización al año.

LINEAS DE ACCIÓN
Sensibilizar en materia de igualdad y no discriminación a las personas servidoras públicas que rindan servicios de atención al público.

AGENDA 2030

OBJETIVO 1
Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
1.1 De aquí al 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Área de oportunidad 1 discriminación y derechos humanos